

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6238386



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40537

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

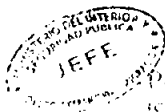
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Paulo Cesar ALVAREZ ANGEL RUN: 24.849.254-6
  2. Don Jose Carlos Junior CARRANZA AYQUIPA RUN: 24.839.289-4
  3. Don Agostinho Junior GONCALVES DELGADO RUN: 24.916.829-7
  4. Doña Paola Grace IPARRAGUIRRE HINOSTROZA RUN: 24.885.879-6
  5. Doña Kathleen Sioux JIMENEZ DUQUE RUN: 24.902.750-2
  6. Doña Yovanna Grety MAMANI MAGAÑO RUN: 24.345.863-3
  7. Doña Andreina RODRIGUEZ ESCALANTE RUN: 24.909.862-0
  8. Doña Cattia Damaris SOLIS BLAS RUN: 22.594.025-8
  9. Don Daniel Eduardo URIBE MONTSERRAT RUN: 24.567.433-3
  10. Doña Maria VAQUERO CABALLERO RUN: 24.883.831-0
  11. Doña Ingrid del Consuelo VIVAR GOROTIZA RUN: 24.475.112-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/MTT  
[141]04/03/2016